

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44848 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 275/2013, con N.I.G 2104142M20130000322, por auto de 30 de octubre de 2013 se ha dictado auto de rectificación en concurso voluntario Nueva Esparta Inmobiliaria S.L.U., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Galaroza, 12, Bloq. A, 1.ª Pta, Oficinas 8 y 9, de Huelva. El deudor tiene su domicilio en Huelva, siendo también dicha localidad, la base de su actividad y donde ejercen la misma habitualmente.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a Deloitte Abogados, S.L., con domicilio postal en Alameda Sundheim núm. 2, entreplanta izquierda 0, de Huelva, y dirección electrónica subsanada, administracionconcursalnuevaesparta@deloitte.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 30 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065332-1